# INFORME DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2026 – ID N°: 490782.**
**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE PO´I.**

**SEÑOR**
**TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ**
**INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA**
**PRESENTE.**

A los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido por Resolución I.M.V Nº 754/2026 , integrados por las siguientes personas: **1) ABG. SUSANA BEATRIZ RODRÍGUEZ FERREIRA, C.I. Nº: 1.680.299 (ASESORA JURÍDICA), 2) CP. MARÍA LORENA TORRES, C.I. Nº: 3.006.529 (ASESORA CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD) y 3) ARQ. DELIA ID DE CANTERO, C.I. Nº: 803.534 (DIRECTORA DE OBRAS), COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, en base a lo dispuesto en el Artículo 54, de la Ley N° 7021/22 y el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, se reúnen en la Municipalidad de Villeta, a fin de proceder a labrar el informe final de la evaluación realizada a las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 3/2026 con ID Nº 490.782, cuyo resultado se desarrolla a continuación:

**ANTECEDENTES:**
La convocatoria tuvo apertura en fecha 9 de septiembre de 2026, en cuya ocasión fueron presentadas las siguientes ofertas:

| Nº DE ORDEN | OFERENTE: | RUC Nº | G.M.O |
|---|---|---|---|
| 1 | **CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA** | 6803490-3 | Póliza N°: 1501000217<br>Aseguradora: INTERFISA SEGUROS S.A<br>Monto: 70.000.000 Gs.<br>Vigencia: 121 días. |
| 2 | **CÉSAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA** | 4703960-4 | Póliza N°: 1508003673<br>Aseguradora: CENIT Seguros<br>Monto: 68.949.941 Gs.<br>Vigencia: 120 días. |
| 3 | **SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ** | 3585667-0 | Póliza N°: 1501004935<br>Aseguradora: El Sol Seguros<br>Monto: 69.000.000 Gs.<br>Vigencia: 121 días. |
| 4 | **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA** | 3182269-0 | Póliza N°: 1501002371<br>Aseguradora: Tajy Aseguradora<br>Monto: 75.000.000 Gs.<br>Vigencia: 123 días. |
| 5 | **PROYECTOS VIALES DEL PARAGUAY S.A** | 80122693-7 | Póliza N°: 1501002372<br>Aseguradora: Tajy Aseguradora<br>Monto: 64.945.075 Gs.<br>Vigencia: 121 días. |

**En el acta de apertura no se ha asentado ninguna observación.**

**CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN**
Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

| ARQ. DELIA ID DE CANTERO | CP. MARÍA LORENA TORRES | ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA |
|---|---|---|
| C.I. Nº: 803.534 | C.I. Nº: 3.006.529 | C.I. Nº: 1.680.299 |

El Comité procedió a corroborar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 7021/2022, Artículo 22.- Del Registro de Proveedores del Estado, constatando que todos los oferentes se hallan inscriptos en el Registro del Proveedor.

**Teniendo en cuenta el criterio de evaluación seleccionado en el Pliego de Bases y Condiciones: "Basado únicamente en precio"; Método de presentación de ofertas: "Sobre Único" y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" se procede según lo establecido en el *artículo Art. 75.- Procedimiento de evaluación.:***

*2) Evaluación basada en precio.*
*2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
*2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
*2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
*2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
*2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
*2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

**Se inicia la Evaluación de las ofertas conforme al orden de los criterios establecido en el PBC**

- **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DE ACUERDO AL ART. *75* DEL DECRETO 2264/24, Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SON REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN SEGÚN EL PBC:**

| REQUISITOS DOCUMENTALES SUSTANCIALES | CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA | CÉSAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA | SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ | GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA | PROYECTOS VIALES DEL PARAGUAY S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3. **Documentos Legales. Oferentes.** | | | | | |
| **8.1. Personas Físicas.** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | N.A |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | N.A |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A |

ARQ. DELIA D DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

CP. MARIA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

ABG. SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | | | | | |
| **8.2. Personas Jurídicas:** | | | | | |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | N.A | N.A | N.A | N.A | Cumple |
| c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderado de la sociedad (*). | N.A | N.A | N.A | N.A | Cumple |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | N.A | N.A | N.A | N.A | Cumple |

| REQUISITOS DOCUMENTALES FORMALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. | CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA | CÉSAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA | SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ | GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA | PROYECTOS VIALES DEL PARAGUAY S.A |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 3. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • Dirección de

ARQ. DELIA ID DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • CONTABILIDAD

CP. MARIA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • Dpto. de Asesoría

ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) | | | | | |
| 4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| 5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | Cumple | Cumple | **No Cumple** | Cumple | Cumple |
| **6. Documentos Legales. Oferentes.** | | | | | |
| **8.2. Personas Jurídicas:** | | | | | |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) | Cumple | - | - | - | Cumple |

## CALIFICACIÓN LEGAL:

- Requisitos del PBC: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional.
- Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
- A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

| CRITERIOS DE CALIFICACIÓN LEGAL según lo establecido en PBC. | CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA | CÉSAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA | SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ | GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA | PROYECTOS VIALES DEL PARAGUAY S.A |
|---|---|---|---|---|---|
| 1- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. | CUMPLE. Se verificó los documentos y los registros, encontrando que no se encuentran incursos en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 | CUMPLE. Se verificó los documentos y los registros, encontrando que no se encuentran incursos en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 | CUMPLE. Se verificó los documentos y los registros, encontrando que no se encuentran incursos en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 | CUMPLE. Se verificó los documentos y los registros, encontrando que no se encuentran incursos en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 | CUMPLE. Se verificó los documentos y los registros, encontrando que no se encuentran incursos en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 |

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · Dirección de Obras

ARQ. DELIA ID DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · CONTABILIDAD

CP. MARÍA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · Dpto. de Asesoría Jurídica

ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
**Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email:** comitemunivilleta03@gmail.com

*MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".*

# VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

| OFERENTES | | | | SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ RUC Nº 3585667-0 | | CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA RUC Nº 6803490-3 | | GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA RUC Nº 3182269-0 | | CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA RUC Nº 4703960-4 | | PROYECTOS VIALES DEL PARAGUAY S.A. RUC Nº 80122693-7 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Descripción | Atributos | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total |
| 1 | Cartel de obra | unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD | 2 | 1.481.000 | 2.962.000 | 1.464.922 | 2.929.844 | 1.530.761 | 3.061.522 | 1.549.325 | 3.098.650 | 1.340.000 | 2.680.000 |
| 2 | Replanteo y marcación | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO | 17.150 | 2.000 | 34.300.000 | 2.449 | 42.000.350 | 2.559 | 43.886.850 | 2.614 | 44.830.100 | 2.230 | 38.244.500 |
| 3 | Preparación de terreno para empedrado | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO | 17.150 | 2.000 | 34.300.000 | 2.499 | 42.857.850 | 2.611 | 44.778.650 | 2.668 | 45.756.200 | 2.280 | 39.102.000 |
| 4 | Provisión y colocación de cordón Hº: altura de cordón 40 cm, longitud 50 cm, espesor 7cm. | unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO | 4.900 | 18.000 | 88.200.000 | 18.348 | 89.905.200 | 19.173 | 93.947.700 | 19.585 | 95.966.500 | 16.800 | 82.320.000 |
| 5 | Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm. | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO | 17.150 | 13.000 | 222.950.000 | 13.783 | 236.378.450 | 14.402 | 246.994.300 | 14.712 | 252.310.800 | 12.550 | 215.232.500 |

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · Dirección de Obras ·

ARQ. DELIA ID DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · CONTABILIDAD ·

CP. MARÍA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · Opto. de Asesoría Jurídica ·

ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Piedra bruta de la zona libre de descomposición | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO | 17.150 | 19.000 | 325.850.000 | 18.817 | 322.711.550 | 19.663 | 337.220.450 | 20.086 | 344.474.900 | 17.150 | 294.122.500 |
| 7 | Construcción de pavimento tipo empedrado (MO) | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO | 17.150 | 20.000 | 343.000.000 | 20.010 | 343.171.500 | 20.909 | 358.589.350 | 20.600 | 353.290.000 | 18.250 | 312.987.500 |
| 8 | Relleno para compactación triturada 7a. | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: BLOCK | 17.150 | 3.000 | 51.450.000 | 3.786 | 64.929.900 | 3.956 | 67.845.400 | 4.041 | 69.303.150 | 3.450 | 59.167.500 |
| 9 | Compactación mecánica con plancha vibro compactadora. | unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO | 17.150 | 3.000 | 51.450.000 | 3.785 | 64.912.750 | 3.955 | 67.828.250 | 4.040 | 69.286.000 | 13.940 | 239.071.000 |
| 10 | Limpieza final y retiro de escombros. | unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO | 4.900 | 3.000 | 14.700.000 | 3.572 | 17.502.800 | 3.733 | 18.291.700 | 3.813 | 18.683.700 | 3.260 | 15.974.000 |
| | | | | **Total por Grupo:** | **1.169.162.000** | | **1.227.300.194** | | **1.282.444.172** | | **1.297.000.000** | | **1.298.901.500** |
| | | | | **Total General Calculado:** | **1.169.162.000** | | **1.227.300.194** | | **1.282.444.172** | | **1.297.000.000** | | **1.298.901.500** |

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • Dirección de Obras

ARQ. DELIA ID DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

MUNICIPALIDAD DE VILLETA CONTABILIDAD

CP. MARIA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • Dpto. de Asesoría Jurídica

ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. | NO SE REGISTRAN datos activos en la función pública según certificado N°9963553 | NO SE REGISTRAN datos activos en la función pública según certificado N°9963732 | NO SE REGISTRAN datos activos en la función pública según Certificado N°9963331 | NO SE REGISTRAN datos activos en la función pública según Certificado N°9963642 | NO SE REGISTRAN datos activos en la función pública según Certificados N°9963666 N°9963672 N°9963676 |
| 4- Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. | N.A | N.A | N.A | N.A | N.A |
| 5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. | Se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, según lo cual se observó que el representante legal no se encuentra dentro de los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22. | Se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, según lo cual se observó que el representante legal no se encuentra dentro de los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22. | Se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, según lo cual se observó que el representante legal no se encuentra dentro de los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22. | Se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, según lo cual se observó que el representante legal no se encuentra dentro de los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22. | Se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, según lo cual se observó que ni el presidente directores y /o accionistas que ejercen la administración, no se encuentran dentro los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22. |

**A CONTINUACIÓN, SE MUESTRAN LOS PRECIOS OFERTADOS SEGÚN CUADRO COMMPARATIVO DE OFERTAS.**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · Dirección de Compras

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · Dpto. de Asesoría Jurídica

ARQ. DELIA ID DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

CP. MARÍA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

ABG. SUSANA B. RODRIGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

- **CORRECCIÓN ARITMÉTICA:**

Durante la carga de los precios ofertados en el cuadro comparativo de precios se ha realizado una corrección aritmética a la oferta presentada por la firma **CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA**, donde la sumatoria total de los precios totales de los ítems, no representa el monto total indicado en la lista de precios de la oferta, es así que, se tiene una diferencia entre lo establecido en la oferta y lo resultado en el cuadro comparativo de precios de G. 13.000.000 por debajo del monto total que figura en el acta de apertura y en la oferta.

| | |
|---|---|
| Monto total según planilla de oferta: | Gs. 1.310.000.000 |
| Monto total calculado según cuadro comparativo: | Gs. 1.297.000.000 |
| Diferencia | Gs. (-13.000.000) |

Esta situación fue comunicada al oferente quien aceptó la corrección realizada.

Las demás ofertas no presentaron errores aritméticos.

- **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS**

*a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

Se verificó los Certificados de producto y empleo Nacional ligados al ID de este proceso en la página del MIC, corroborando que todas las ofertas cuentan con el Certificado según el siguiente cuadro, por lo tanto, no se aplicó el margen de preferencia.

| Nro Certificado | Id Licitación | Estado | Fecha evento | RUC Empresa | Razon Social |
|---|---|---|---|---|---|
| 222539 | 490782 | Autorizado, | 08/09/2026 10:37:17 | 801226937 | PROYECTOS VIALES DEL PARAGUAY S.A |
| 222438 | 490782 | Autorizado, | 04/09/2026 15:12:20 | 31822690 | GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA |
| 222303 | 490782 | Autorizado, | 03/09/2026 11:44:49 | 68034903 | CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA |
| 222203 | 490782 | Autorizado, | 02/09/2026 18:50:50 | 47039604 | CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA |
| 221851 | 490782 | Autorizado, | 28/08/2026 07:33:26 | 35856670 | SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ |

Teniendo en cuenta que todas las ofertas cuentan con el CPEN, no se aplica el margen de preferencia sobre ninguna de las ofertas.

**Por lo tanto, se selecciona a la oferta de la Firma SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ, siendo esta la más baja, a fin de evaluar el cumplimiento de los demás requisitos, el resultado se detalla a continuación:**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • Dirección de Obras •

MUNICIPALIDAD DE VILLETA CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • Dpto. de Asesoría Jurídica •

ABG. DELIA ID DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

CP. MARÍA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

**Verificado la oferta se observa que solo tenía los documentos esenciales y no contenía ninguno de los documentos formales requeridos en la sección de capacidad financiera, experiencia, personal y equipo, el Comité de Evaluación ha solicitado por nota a que presente lo siguiente:**

*a) Se solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados - Formulario de composición de precios unitarios.*

*b) Patente comercial, industrial o profesional del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.*

*c) Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera*

*d) Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras".*

*e) Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal".*

*f) Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos".*

*g) Presentar los formularios de la sección de "Formularios".*

**La Firma Oferente respondió mediante nota ingresada por mesa de entrada con expediente N° 4221/2026 de fecha lunes 14 de septiembre de 2026, cuyos documentos al ser revisados, se confirmó que no se presentó la totalidad de lo requerido en las secciones del PBC, conforme se explica a continuación:**

- **Patente comercial, industrial o profesional del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.**
  (En la declaración jurada del formulario de oferta, en la póliza de seguro y en la constancia de RUC, indican que establecimiento del oferente es la dirección ubicada en San Lorenzo, sin embargo, presenta patente municipal de la ciudad de Fernando de la Mora, es decir; no presentó patente del municipio declarado).

- **Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera".**
  (No presenta documento que acredite el acceso a línea de crédito, teniendo en cuenta que no cumple con el activo líquido según formularios de renta).

- **Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras".**
  (No presenta la totalidad de los documentos requeridos en esta sección, como ser copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida y la que detalla en la experiencia general.
  Presentó solo dos contratos de los cinco que se exige en el PBC, donde uno de ellos no cuenta con el acta de recepción y no es considerado como experiencia específica ya que no corresponde a construcción de empedrado. El otro contrato presentado es como subcontratista, pero no acompaña el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.)

- **Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal".**

  (- No presenta currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
  - No presenta Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del jefe o superintendente de obras (se requiere al menos dos constancias de buen desempeño de trabajo.
  - No presenta Carta compromiso con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra; acompañar currículum vitae firmado por el personal clave propuesto y acompañado de la copia de cédula de identidad.)

- **Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos".**

  (En el formulario de lista de precios, todos los equipos figuran como alquilados, sin embargo, no presenta el requisito que indica: "en caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing."

- **Presentar los formularios de la sección de "Formularios".**

  No presentó Formulario de Experiencia específica.

**En este punto es importante resaltar que todos los oferentes han declarado bajo fe de juramento mediante formulario de Oferta lo siguiente:**

*e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.*

**En este sentido, cada oferente está en pleno conocimiento de los requisitos exigidos y en la forma que deben ser cumplidos.**

**Teniendo en cuenta que la oferta analizada no presentó todas las documentaciones que demuestren que se ajusta a las bases de la contratación, el Comité RECHAZA la Oferta presentada por la firma SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ con RUC Nº 3585667-0**

Seguidamente se selecciona a la firma **CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA con RUC Nº 6803490-3,** siendo esta la siguiente oferta más baja.

**Así también esta oferta solo contaba con los documentos esenciales y no contenía ninguno de los documentos formales requeridos en la sección de capacidad financiera, experiencia, personal y equipo, el Comité de Evaluación ha solicitado a que presente los siguientes documentos:**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA Dirección de Obras

MUNICIPALIDAD DE VILLETA CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE VILLETA Dpto. de Asesoría Jurídica

| ARQ. DELIA ID DE CANTERO | CP. MARÍA LORENA TORRES | ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA |
|---|---|---|
| C.I. Nº: 803.534 | C.I. Nº: 3.006.529 | C.I. Nº: 1.680.299 |

*a) Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera".*

*b) Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras".*

*c) Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para evaluar la capacidad Presentar los documentos requeridos en la sección de "Requisitos documentales para en materia de personal".*

*d) evaluar capacidad en materia de equipos".*

*e) Presentar los formularios de la sección de "Formularios".*

**El oferente no respondió a la solicitud realizada, lo cual imposibilita evaluar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el PBC, por lo tanto, el Comité RECHAZA la Oferta presentada por la firma CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA con RUC Nº 6803490-3.**

**Siguiendo con lo establecido en el PBC y en la reglamentación vigente en cuanto a la forma de evaluación, se selecciona a la siguiente oferta más baja que corresponde a la firma GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con RUC Nº 3182269-0.**

En este caso la oferta contenía algunos de los documentos requeridos en la sección de criterios de calificación, sin embargo, había documentaciones que debían ser requeridos, por lo que el Comité solicitó lo siguiente:

*a) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.*

*b) Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la experiencia general.*

*c) Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período del 2021 al 2025, en las siguientes actividades claves: Construcción de Empedrados. Como mínimo se requiere la presentación de 5 (cinco) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva.*

*d) Copia de los respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2023, 2024 y 2025.*

*e) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.*

*f) Carta compromiso con la firma oferente del Capataz de Obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra; acompañar currículum vitae firmado por el personal clave propuesto y acompañado de la copia de cédula de identidad.*

*g) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*

*h) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*

*i) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • Dirección de Obras

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • CONTABILIDAD

MUNICIPALIDAD DE VILLETA • Dpto. Jurídico

ARQ. DELIA ID DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

CP. MARÍA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

*j) FORMULARIO DE LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.*

**La firma oferente respondió a la solicitud a través de nota ingresada por mesa de entrada con expediente N° 4367/2026 de fecha 18 de septiembre de 2026, los documentos presentados al ser verificados cuentan con las siguientes observaciones en los siguientes puntos de la solicitud:**

- **Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la experiencia general.**

  En este punto, el oferente ya presentó en la oferta el formulario de experiencia general, únicamente se le solicitó demostrar lo indicado en el mismo, mediante los documentos respaldatorios exigidos, sin embargo, el oferente remitió otro formulario en donde agregó algunos contratos y sacó otros, es decir, cambió un documento que ya contenía la oferta por otro, se aclara que el Comité no considerará el nuevo formulario presentado en la etapa de evaluación como parte de la oferta, ya que existe un documento presentado inicialmente dentro de la carpeta oferta, siendo así, NO CUMPLE en presentar la totalidad de las facturaciones y recepciones finales indicados en la oferta como experiencia general.

- **Copia de los respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2023, 2024 y 2025.**

  (No presentó el formulario de Renta Año 2025).

- **Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado.**

  No presentó el documento requerido en la forma exigida. En este punto el oferente presenta un documento emitido por FAST CREDIT S.A. que corresponde a una *Casa de Crédito*, sin embargo el requisito del Pliego estipula que debe ser de un Banco de plaza, no de una casa de crédito, por lo tanto se considera por NO PRESENTADO el requisito solicitado.

- **Carta compromiso con la firma oferente del Capataz de Obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra; acompañar currículum vitae firmado por el personal clave propuesto y acompañado de la copia de cédula de identidad.**

  El documento presentado, no declara que el Capataz de Obras se compromete a permanecer en el sitio de obras durante la ejecución de la obra, por lo que se considera por NO PRESENTADO el requisito solicitado.

- **Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.**

  No presenta el cuadro de revalúo. En el formulario de lista de equipo indica que uno de los equipos, específicamente el vehículo de transporte liviano es de Propiedad de la empresa, sin embargo, no presenta cuadro de revaluó del mismo.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Motoniveladora | Caterpillar 140G VHP | c/n | 1995 | A | Villarrica |
| 4 | Camioneta | Hilux DC | 4X4 SRV MEC/7 | 2016 | P | Villarrica |
| 5 | plancha vibro compactador | DYNAPAC CA250 | 10 T | 2008 | A | Villarrica |

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · Dirección de

ARQ. DELIA ID DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · CONTABILIDAD

CP. MARÍA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · Dpto. de Asesoría Jurídica

ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

**Se recuerda lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024.**

*Art. 77.- Aclaración de ofertas.*

*Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas.*

*Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.*

*En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.*

***Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.***

***No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos (la negrita es nuestra).***

**Igualmente se recuerda que; todos los oferentes han declarado bajo fe de juramento mediante formulario de Oferta lo siguiente:**

*e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.*

En este sentido, cada oferente está en pleno conocimiento de los requisitos exigidos y en la forma que deben ser cumplidos.

**Teniendo en cuenta que la oferta de NO CUMPLE con presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para demostrar el cumplimiento, el Comité procede a RECHAZAR la oferta presentada por la Firma GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA con RUC Nº 3182269-0.**

**Consecuentemente, se sigue el esquema de evaluación, seleccionando a la siguiente oferta que corresponde a la Firma CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA RUC Nº 4703960-4.**

Así también se procedió a solicitar la presentación de los documentos formales que no fueron presentados inicialmente con la oferta, al respecto el comité remitió la siguiente solicitud:

a) *Presentar los documentos requeridos en la sección de "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA".*

b) *Presentar los documentos requeridos en la sección de "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS".*

c) *Presentar los documentos requeridos en la sección de "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL".*

d) *Presentar los documentos requeridos en la sección de "REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS".*

e) *Presentar los formularios de la sección de "Formularios".*

**El oferente respondió a la solicitud mediante nota ingresada por mesa de entrada con expediente N° 4479/2026 de fecha 23 de septiembre de 2026, constatando que fueron presentados en su**

**totalidad, se realizó el análisis de los mismos a fin de corroborar el cumplimiento con los demás requisitos exigidos en el PBC.**

**Primeramente, se expone el análisis de los precios ofertados.**

- **ANÁLISIS REALIZADO**: Conforme a la planilla de análisis de precios que forma parte de la presente evaluación, se puede ver que los montos cotizados por el oferente no se apartan de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices, teniendo en cuenta la obligación tributaria de la firma oferente.
IRE GENERAL:

- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1[uno]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2023, 2024 y 2025]
- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2023, 2024 y 2025].
- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta.

| **Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera: IRE GENERAL** | **RESULTADO.** |
|---|---|
| Balance General y Estado de Resultados descargados del correspondiente sistema tributario de la DNIT con sus respectivos formularios de Renta, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2023, 2024 y 2025. | Cumple. |
| Formulario de COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES. | Cumple. |
| Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, la misma deberá indicar los datos de la entidad bancaria, número de cuenta y datos de contacto. | Cumple. |
| Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, que debe contener el nombre e ID del llamado. | No aplica este requisito porque ya cumple con el activo líquido según balance. |

**Cuadro de análisis de ratios financieros:**

| CONCEPTO | DATOS | 2023 | 2024 | 2025 | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| • Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1[uno]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. [2023, 2024 y 2025] | A.C | 2.826.902.437 | 3.527.492.101 | 3.905.553.707 | 2,31 |
| | P.C | 877.288.255 | 2.057.129.945 | 1.497.742.451 | |
| | | | | | |
| • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios - | P.T | 916.720.928 | 2.415.057.147 | 4.445.985.665 | 0,33 |
| | A.T | 4.693.782.905 | 8.474.841.431 | 10.316.246.955 | |

ARQ. DELIA ID DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

CP. MARÍA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| fiscales cerrados [2023, 2024 y 2025] | | | | | |
| | | | | | |
| • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta. | A.C | | | 3.905.553.707 | 2.407.811.256 |
| | P.C | | | 1.497.742.451 | |
| Menos monto de compromisos vigentes | | | | | (39.320.140) |
| ACTIVO LÍQUIDO (debe cubrir como mínimo el 20% del monto de la oferta) | | | | | 2.447.131.396 |

**El oferente cumple con los requisitos de capacidad financiera.**

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:**

**Experiencia General:**

| Requisitos Mínimos | Documentación requerida | | Resultado. |
|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Requisitos de Cumplimiento | |
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual al 70%.<br>• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | Debe cumplir con el requisito. | Completar los **Formularios:** Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción. | Cumple |

- Presenta Contratos con facturaciones y recepciones que demuestran la capacidad exigida en la experiencia general y demuestra con los mismos que la facturación anual supera el 70% del monto total de la oferta.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:**

| Requisitos Mínimos | Documentación requerida | | RESULTADO. |
|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Requisitos de Cumplimiento | |
| • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 (cinco) contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas.<br>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.<br>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos. | Debe cumplir con el requisito. | Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción" | Cumple |
| • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período del 2021 al 2025, en las siguientes actividades | Debe cumplir | Completar los formularios: "Experiencia | Cumple |

| | | | |
|---|---|---|---|
| claves: Construcción de Empedrados.<br>Como mínimo se requiere la presentación de 5 (cinco) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan los rubros de actividad clave señalados, cuya sumatoria de los contratos alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. | con el requisito. | Específica en Construcción" y "Situación Financiera" | |

| **Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras.** | **RESULTADO:** |
|---|---|
| 1. Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida en la experiencia general. | Cumple |
| 2. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada, deberán contar con del detalle del cómputo métrico de los trabajos realizados, con el documento que avale la recepción definitiva de la obra de los contratos presentados. | Cumple. |
| 3. En caso de presentar experiencia como consorcio se tendrá en cuenta el porcentaje de participación para la experiencia requerida. | No aplica. |
| 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, y copia del correspondiente acta de recepción emitido al subcontratista por el trabajo realizado y de la obra en el cual fue subcontratado | No aplica, |

En cuanto a experiencia específica, presenta los siguientes contratos con sus respectivas actas de recepciones finales con lo cual demuestra su experiencia en la CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS, según lo requerido en la capacidad de experiencia específica.

| Nro. de orden | Descripción | Año | Monto | Recepción |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Contrato N° 11/2025: Construcción de Empedrado - Gobernación de Amambay. | 2025 | 613.147.200 | SI |
| 2 | Contrato N° 31/2024: Construcción de Empedrado en la Ciudad de Pedro Juan Caballero- Gobernación de Amambay | 2024 | 855.466.323 | SI |
| 3 | Contrato N° 10/2024: Construcción de Empedrado - Gobernación de Amambay | 2024 | 583.832.000 | SI |
| 4 | Contrato N° 42/2023: Construcción de Empedrado - Municipalidad de Lambaré. | 2023 | 122.848.000 | SI |
| 5 | Contrato N° 48/2023: Construcción de Empedrado - Lambaré. | 2023 | 163.757.200 | SI |
| | | Total: Gs. | **2.339.050.723** | |

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

| Requisitos mínimos | Documentación requerida | | Resultado |
|---|---|---|---|
| | Oferente individual | Requisitos de Cumplimiento | |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:<br>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras **(Ingeniero Civil o Arquitecto)** con 5 años de experiencia en obras | Debe cumplir con el requisito | **Completar el formulario: "Lista del "Lista del personal propuesto para la obra" la obra"** | Cumple. |

ARQ. DELIA IO DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

CP. MARÍA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

| | | | |
|---|---|---|---|
| de naturaleza y complejidad similares. a ser considerados a partir de la obtención del título universitario.<br>**Capataz de Obras**, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y deberá presentar una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra. | | | |

| **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** | **Resultado.** |
|---|---|
| 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. (el curriculum debe estar firmado por el personal clave, técnico y de administración, acompañado de la copia de cédula de identidad). | Cumple. |
| 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del Jefe o Superintendente de Obras (se requiere al menos dos constancias de buen desempeño de trabajo). | Cumple |
| 3. Patente profesional vigente, Copia del título de grado, Carnet de habilitación del MOPC vigente, Contrato y carta compromiso con la firma oferente del personal clave propuesto como **Jefe o Superintendente de Obras.** | Cumple |
| 4. Carta compromiso con la firma oferente del Capataz de Obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obras durante el periodo de ejecución de la obra; acompañar currículum vitae firmado por el personal clave propuesto y acompañado de la copia de cédula de identidad. | Cumple |
| 5. FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA | Cumple |

**El oferente cumple con la capacidad en materia de personal, según documentaciones presentadas.**

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

| Requisitos mínimos | **Documentación requerida** | | **Resultado.** |
|---|---|---|---|
| | Oferente Individual | Oferente Individual | |
| • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:<br>**1 motoniveladora.**<br>**1 plancha vibro compactador**<br>**1 camión volquete.**<br>**1 vehículo de transporte liviano.**<br>Equipos de seguridad personal cascos, botas, guantes.<br>Herramientas menores varias.<br>• Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. | Debe cumplir con el requisito. | Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos" | Cumple. |

| **Requisitos documentales del presente criterio:** | **RESULTADO.** |
|---|---|
| 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | Cumple. |
| 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | |
| 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. | Cumple. |
| 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que | Cumple. |

MUNICIPALIDAD DE VILLETA Dirección de Obras

ARQ. DELIA ID DE CANTERO
C.I. Nº: 803.534

MUNICIPALIDAD DE VILLETA CONTABILIDAD

CP. MARÍA LORENA TORRES
C.I. Nº: 3.006.529

MUNICIPALIDAD DE VILLETA Dpto. de Asesoría

ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA
C.I. Nº: 1.680.299

| | | |
|---|---|---|
| | dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | |
| 5. | FORMULARIO DE LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJO | cumple |
| 6. | FORMULARIO DE CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS. | Cumple. |

**El oferente cumple con los documentos que demuestran su capacidad en materia de equipos.**

En base a todo lo asentado en el presente informe de evaluación y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma de **CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA** cumple con los requisitos de capacidad legal, financiera, de experiencia, de personal y de equipos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda:

**ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3/2026 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA VALLE PO´I - ID: 490782, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE.**

**EMPRESA:** CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA.
**RUC** Nº 4703960-4
**MONTO:** Gs. 1.297.000.000 (GUARANIES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA · Dirección de Obras

| ARQ. DELIA ID DE CANTERO | CP. MARÍA LORENA TORRES | ABG. SUSANA B. RODRÍGUEZ FERREIRA |
|---|---|---|
| C.I. Nº: 803.534 | C.I. Nº: 3.006.529 | C.I. Nº: 1.680.299 |

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963553**
**9963553**

# CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **CRISTIAN RAFAEL SOTELO ESTIGARRIBIA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **6803490**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL**

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:43 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f14c33bd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963553&codigo_seguridad=f14c33bd

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963553**

**9963553**

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:43 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f14c33bd**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963553&codigo_seguridad=f14c33bd

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963666**
**9963666**

# CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **ESTEBAN EDUARDO BUONGERMINI MENDEZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4335536**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4,335,536 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN | FACULTAD DE INGENIERIA | AUXILIAR DE ENSEÑANZA IV | CARGO PERMANENTE | 2,020 | 111 | Inactivo |
| 4,335,536 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN | FACULTAD DE INGENIERIA | AUXILIAR DE ENSEÑANZA IV | CARGO PERMANENTE | 2,020 | 111 | Inactivo |

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL**

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:57 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e72f9dfe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963666&codigo_seguridad=e72f9dfe

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963666**
**9963666**

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:57 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e72f9dfe**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963666&codigo_seguridad=e72f9dfe

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963732**
**9963732**

# CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4703960**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL**

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 1:09 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8bbcd826**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963732&codigo_seguridad=8bbcd826

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963732**
**9963732**

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 1:09 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8bbcd826**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963732&codigo_seguridad=8bbcd826

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963331**
**9963331**

# CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3585667**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL**

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:07 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b42d7421**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963331&codigo_seguridad=b42d7421

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963331**
**9963331**

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:07 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **b42d7421**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963331&codigo_seguridad=b42d7421

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963642**
**9963642**

# CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3182269**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL**

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:54 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e53ea735**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963642&codigo_seguridad=e53ea735

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963642**
**9963642**

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:54 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **e53ea735**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963642&codigo_seguridad=e53ea735

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro. **9963672**

**9963672**

# CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **JOSE FERNANDO ALFONSO SILVEIRA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3823477**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL**

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:57 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cdb32518**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963672&codigo_seguridad=cdb32518

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963672**
**9963672**

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:57 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **cdb32518**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963672&codigo_seguridad=cdb32518

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro. **9963676**

**9963676**

# CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **JOSE LUIS VERA OLMEDO**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3866786**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3,866,786 | JUSTICIA ELECTORAL | JUSTICIA ELECTORAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | CONTRATADO | 2,012 | 144 | Inactivo |
| 3,866,786 | JUSTICIA ELECTORAL | JUSTICIA ELECTORAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | CONTRATADO | 2,012 | 144 | Inactivo |
| 3,866,786 | JUSTICIA ELECTORAL | JUSTICIA ELECTORAL | AUXILIAR TÉCNICO-ADMINIST. | CARGO PERMANENTE | 2,016 | 111 | Inactivo |

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL**

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:58 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **023fe24e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963676&codigo_seguridad=023fe24e

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
**9963676**
**9963676**

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

La presente constancia podrá ser utilizada para los trámites y fines establecidos por cada entidad, conforme a la normativa vigente.

**Fecha de Emisión:** Sep 9, 2026 12:58 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

**Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información**
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **023fe24e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=9963676&codigo_seguridad=023fe24e